

Ayuntamiento de Caravaca
13 de Diciembre de 1830 =

Guarden y cumplad este
oficio, sagrado de sucesión lito-
ral del parque que se fundó al
Libramiento q. se despuche unio-
do de el presente al libro Capitular
Corriente

C. S.

Estevean Capitanes y

En embargo de lo quedó
de dho. en mi oficio de 20.

de Septiembre ultimo, por
reclamación a la instancia pre-

sentada en 27. del mismo mes los caballeros (a)-

D. Vicente Benigno Gómez y comitidos a

que son representación de d.

Luis Castroviejo Alcalde mayor de la villa de esa, sobre cargo de Indios, Colgadura an-

haciendo por conveniente dir

también a la Contradicción para

de Propios y Arbitrios de la villa citada

Y comunica q. en vista q. la persona

del presidente medie lo q. de mañana

haga.

" En las cuentas de Propios

que se hace anualmente la

Villa de Caravaca se abonan mil ochocientos

doscientos diez reales con quinientos por

dotearios al Alcalde Mayor

de dho. Villa; sin embargo de la

orden del Consejo Real de las

ordenes, para que se repartiera racionadamente

el deficit q. resulta en con arreglo a

la ordenanza de Capita-

les sobre lo q. q. se ha de repartir; cuya operación se hará

con intervención de los demás dho. Capitulares, y beneficiando

esto, se nombrarán Repartidores

con lo q. se convenga este Ayuntamiento q. firman sus fechas, deg-

yo el Sáns doy fe =

Maria Martin

José María Caravaca

Fran. C. Puerto
Torres

Fran. C. Mar. Paterna

Fui presente

Suárez García Alcalde

Ayuntamiento de 13 de Octubre

Pular Villa de Caravaca en trece de Octubre

